

RESOLUCION N° **1590** CD.
Expediente S01:0003169/2015

PARANÁ, 21 OCT 2015

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Vicedirector/a de la Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi" - Carácter Interino - de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a los efectos de completar el equipo Directivo de la mencionada institución, a partir de la jubilación del Prof. Miguel Ángel Main; y

CONSIDERANDO:

Que desde el 31 de julio de 2015 el Prof. Miguel Ángel Main goza del beneficio jubilatorio;

Que se hace necesario completar el Equipo Directivo de la mencionada institución escolar, dadas las particularidades de la Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi" y el hecho de que el mismo debe asumir responsabilidades referidas tanto a temas didáctico-pedagógicos y administrativos como a las tareas de las áreas productivas;

Que quien desempeñe el cargo de Vicedirector/a -Carácter Interino- debe contar con experiencia docente y experticia en la gestión escolar y/o didáctico - pedagógico en particular;

Que es necesario efectuar la cobertura del cargo citado a través del proceso de selección vigente en la Institución;

Que la Resolución N° 0178/07 F.H.A. y C.S. y sus modificatorias, Resolución N° 562/07, Resolución N° 2493/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3004/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3030/10 F.H.A. y C.S. y Resolución N° 0155/11 F.H.A. y C.S. Resolución N° 0849/11 FHAYCS - Resolución N° 2964/12 FHAYCS determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a Concursos por antecedentes y oposición (con presentación de proyecto) para la cobertura de los cargos a concursar;

Que han tomado intervención el Área Concursos y la Secretaría de Escuelas de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-;

Que ha sido tratado por la comisión de Asuntos Académicos, emitiendo al cuerpo Dictamen en tal sentido;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del día 25 de septiembre de 2015, ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;



RESOLUCION N° **1590** CD.
Expediente S01:0003169/2015

Que este Cuerpo es competente para entender en la temática según surge del artículo 23° del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición según Resolución N° 0178/07 F.H.A. y C.S. y sus modificatorias, Resolución N° 562/07, Resolución N° 2493/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3004/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3030/10 F.H.A. y Resolución N° 0155/11 F.H.A. y C.S. y Resolución N° 0849/11 F.H.A. y C.S. y Resolución N° 2964/12 F.H.A. y C.S. que determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a Concursos de antecedentes y oposición (con presentación de proyecto) para la cobertura de cargo a concursar; para cubrir el cargo de Vicedirector/a de la Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi" - Carácter Interino - de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos según se detalla en Anexo Único que pasará a formar parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que las inscripciones se realicen en el Área Concursos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-, Urquiza N° 732 de la ciudad de Paraná, en el horario de **08:00 a 12:00 horas, por cinco días hábiles, a partir del 19 de noviembre de 2015.**-

ARTÍCULO 3°: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2°, los aspirantes podrán solicitar información o al correo electrónico concursos@fhaycs.uader.edu.ar y/o al teléfono 0343 - 4209702, interno 100, Sede Paraná.-

ARTÍCULO 4°: Facultar al decanato para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, remitir copia auténtica al Área Concursos, al Departamento Despacho, a la Secretaría de Escuelas, publicar en un medio de difusión, oportunamente archivar.-


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María del Rosario BADANO
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1590** CD.
 Expediente S01:0003169/2015

ANEXO ÚNICO

Concurso de antecedentes y oposición para cargo de Vice - Director /a (Nivel Secundario)		
Resolución N° 178/07 FHayCS - Resolución N° 562/07 FHayCS - 2493/10 F.H.A. y C.S - Resolución N° 3004/10 FHayCS - Resolución N° 3030/10 FHayCS - Resolución N° 0155/11 FHayCS - Resolución N° 0849/11 FHayCS - Resolución N° 2964/12 FHayCS		
CARGOS	ESPACIOS CURRICULARES	CARACTER
Escuela Normal "Juan Bautista Alberdi"		
1 Cargo	<p style="text-align: center;">Vice - Director /a (Nivel Secundario) (Primer llamado)</p> <p>Perfil:</p> <p>a) Tener título docente o título de grado universitario en carreras vinculadas con la educación. b) Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la docencia de 8 (ocho) años. c) Acreditar concepto profesional no inferior a muy bueno en los últimos 3 (tres) años; o bien un Instrumento de evaluación análogo del desempeño docente. d) Acreditar experiencia en el Nivel Superior en carreras vinculadas a la docencia.</p> <p>Requisitos:</p> <p>a) Acreditar fehacientemente condiciones de salud psico-físicas, mediante certificado otorgado por organismos oficiales de salud en el que se expliciten las pruebas realizadas. b) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. c) No encuadrarse en alguna de las situaciones que a continuación se detallan: -Encontrarse parcialmente jubilado. -Poseer fallo desfavorable o acusatorio que atente contra la ética profesional en cualquier organismo estatal. -Registrar sanción disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento.</p>	<p>Interino Con una duración de 4 (cuatro) años</p>


 Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
 Secretario Consejo Directivo
 Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos


 Mgs. María del Rosario BADANO
 Decana
 Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos